



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 1090192021.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito coordinador de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, en la vereda la colonia, corregimiento el picacho, del municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo mediante Radicado CVC N° 1090192021 el día 13 de diciembre de 2021, se recibió solicitud y se realizó visita ocular de acuerdo a los lineamientos Corporativos por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a la vereda la colonia, al predio La cascada, corregimiento el Picacho, jurisdicción del municipio de Tuluá Valle. Cuenca Tuluá Morales, para realizar el informe correspondiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 27 de diciembre del 2021, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.


Profesional Universitario- U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy dieciocho (18) de enero de 2022, a las dos 4:00 P.M.), en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2022 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desijará.


JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS

Professional Universitario - U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Jose Hernán Hernández Unas.



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27 de diciembre de 2021, 10:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima Radicado CVC N° 1090192021 (13-12-2021)

4. LOCALIZACIÓN:

Vereda La Colonia, corregimiento El Picacho, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-03'-10.40" N, 76°-08'-26.80" W, altura 1206 m.s.n.m.

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia Anónima, por tala forestal con la afectación al recurso bosque, mediante Radicado CVC N° 1090192021.

6. DESCRIPCIÓN:

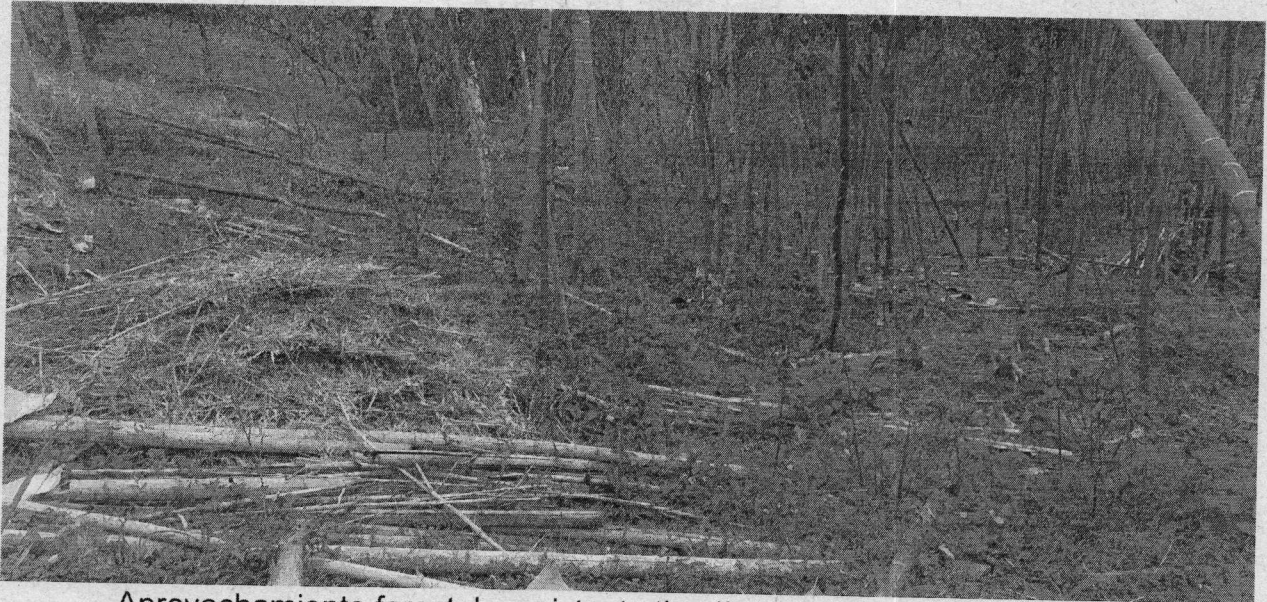
Se practicó visita al sitio mencionado, en compañía del señor Jorge Quitian, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.738.844 de Tuluá, al predio La Cascada, corregimiento La Marina, del municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-03'-10.40" N, 76°-08'-26.80" W, altura 1206 m.s.n.m, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se encontró que se está realizando el aprovechamiento forestal persistente tipo II, de la especie guadua, otorgado mediante la resolución 0730N° 0731-001248 de 2021 de fecha 10 de agosto de 2021, al señor Carlos Arturo Duque Perez, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.356.127, como propietario del predio La Cascada, quien autorizo al señor Jose Víctor Quintero Gallón, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.392.227, de Tuluá, para que realizará este aprovechamiento,

En la visita ocular se constató que se está realizando el aprovechamiento forestal de acuerdo a las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo al plan de manejo presentado, también se encontró sobre la vía que comunica con el corregimiento de la Marina, las cepas, basas y puntales, listos para dar al comercio.

Es de Anotar que en el predio La cascada se está realizando la reparación de cercos con postes de eucaliptus, que fueron traídos de Trujillo de otro predio que posee el propietario.

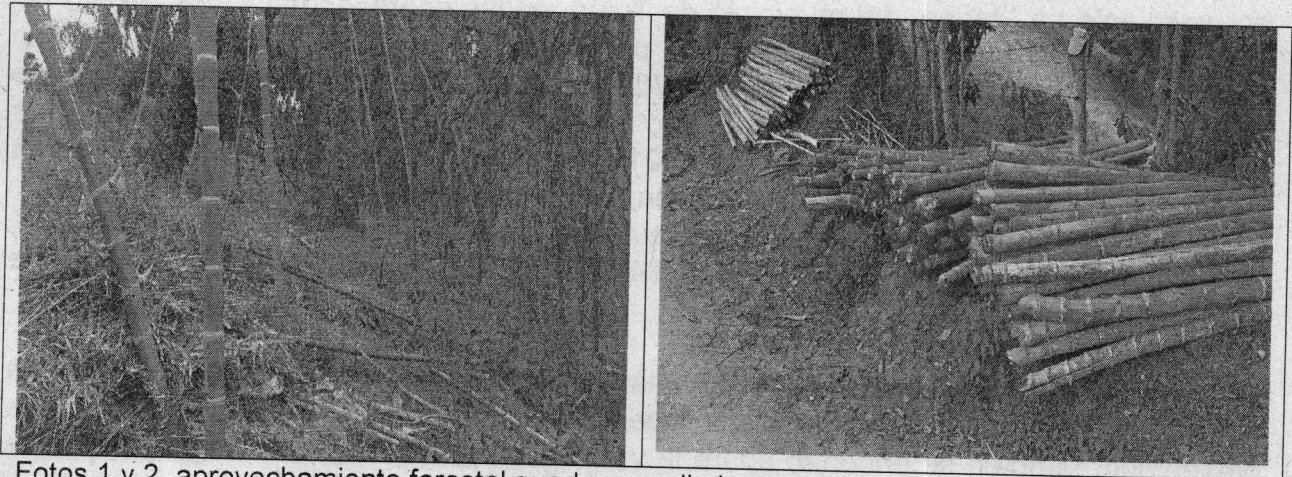


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Aprovechamiento forestal persistente tipo II- guadua predio La Cascada

Registro fotográfico del aprovechamiento forestal tipo ii- guadua- predio la cascada, vereda la colonia, corregimiento el Picacho, jurisdicción del municipio de Tuluá.



Fotos 1 y 2, aprovechamiento forestal guadua, predio la cascada.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

8. CONCLUSIONES:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En la visita se pudo evidenciar que solamente se está realizando el aprovechamiento forestal persistente tipo II, de guadua, otorgado, mediante la resolución 0730N° 0731-001248 de 2021 de fecha 10 de agosto de 2021, en el predio La cascada, propiedad del señor Carlos Arturo Duque, vereda La Colonia, corregimiento el Picacho, del municipio de Tuluá.

En la visita se le recomendó al señor Jose Víctor Quintero Gallón, quien está autorizado por el propietario para realizar este aprovechamiento para que solicite los respectivos salvoconductos para la movilización de las cepas y basas, puntales que se encuentran acopiados en la vía la Marina cerca de la escuela, se le informo al administrador del predio la importancia de respetar la zona forestal protectora de la quebrada el ahorcado.

Cada vez que se vaya a realizar una intervención al recurso bosque, suelo, agua y fauna, deberá solicitar la respectiva autorización por parte de la Autoridad Ambiental CVC.

para dar cumplimiento a las normas ambientales de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece "El proceso sancionatorio y se dictan otras disposiciones".

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jose Hernan Hernández Unas
Profesional Universitario - Dar Centro Norte

